

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 4 de mayo de 1999

por la que se aprueba la gestión del Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1997

(1999/433/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

— Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros y la gestión correspondientes al ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 1997 del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop — Salónica), acompañado de la respuesta del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (C4-0053/99) ⁽¹⁾,

— Vista la Recomendación del Consejo de 11 de febrero de 1999 (5912/99 - C4-00148/99),

— Visto el Informe de la Comisión de control presupuestario (A4-0163/99),

A. Considerando que el Tribunal de Cuentas estima que el balance financiero para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 es fiable y que las transacciones reflejadas en el mismo son, en general, legales y regulares,

1. Toma nota de las cifras siguientes en las cuentas del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional:

EJERCICIO 1997	(en miles de ecus)
a) Ingresos	13 808
1. Subvención de la Comisión	13 522
2. Otros	152
3. Ingresos por servicios prestados	134
b) Gastos	13 931
<i>Gastos de personal</i>	
1. Pagos del ejercicio	5 579
2. Créditos prorrogados	541
<i>Gastos administrativos</i>	
1. Pagos del ejercicio	981
2. Créditos prorrogados	2 067
<i>Gastos de operaciones</i>	
1. Pagos del ejercicio	2 544
2. Créditos prorrogados	2 204
<i>Créditos prorrogados</i>	
(apartado 3 del artículo 6 y apartado 2 del artículo 3)	15
Balance del ejercicio	0
Resultados del ejercicio a) – b)	– 123
Créditos prorrogados del ejercicio anterior que se anulan	199
Diferencias de cambio en el ejercicio	– 61
Créditos transferidos (apartado 3 del artículo 6 y apartado 2 del artículo 3)	– 1
Anulación de derechos establecidos	– 14

⁽¹⁾ DO C 406 de 28.12.1998, p. 1.

2. Celebra que se haya introducido un nuevo sistema presupuestario y contable, se hayan dado pasos para reducir el recurso a las cuentas de anticipos, se haya adoptado una nueva política de personal y que se hayan presentado al Parlamento informes semestrales sobre el estado de los nuevos locales que el Centro ocupará en 1999.
3. Aprueba la gestión del Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1997.
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, al Consejo y a la Comisión, así como al Tribunal de Cuentas, y que proceda a su publicación en el Diario Oficial (serie L).

El Secretario General

Julian PRIESTLEY

El Presidente

José María GIL-ROBLES
